



ACTA DE CREACION

"I MANCOMUNIDAD REGIONAL AMAZONAS, SAN MARTIN, LA LIBERTAD, CAJAMARCA"

En la ciudad de Trujillo siendo las 10:00 horas del día 04 de Diciembre del año 2011, en el Auditorio "César Vallejo" de la Universidad Nacional de Trujillo, sito en jirón Diego de Almagro N° 344 del distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; se reunieron los Presidentes de los siguientes Gobiernos Regionales: Gobierno Regional de Amazonas representado por su Presidente Regional, Señor Dr. José Berley Arista Arbildo, con D.N.I. 06717199, con domicilio en la sede del Palacio Regional, sito en Jirón Ortiz Arrieta N° 1250- Provincia de Chachapoyas; Gobierno Regional de San Martín, representado por su Presidente Regional, Señor Lic. Cesar Villanueva Arévalo, identificado con DNI N° 09864047, con domicilio en la sede del Palacio Regional, sito en Jirón Aeropuerto N° 150 - Barrio de Lluyllucucha - Moyobamba; Gobierno Regional de La Libertad representado por su Presidente Regional, Señor Ing. José Humberto Murgia Zannier, identificado con DNI N° 17891986, con domicilio en la sede del Palacio Regional, sito en los Brillantes N° 650 Urbanización Santa Inés - Trujillo; Gobierno Regional de Cajamarca representado por su Presidente Regional, Señor Ing. Gregorio Santos Guerrero, identificado con DNI N° 27745461, con domicilio en la sede del Palacio Regional, sito en Santa teresa de Journet N° 351 -Cajamarca; para celebrar y suscribir la presente acta con el objeto de Crearla "I Mancomunidad Regional Amazonas, San Martín, La Libertad, Cajamarca", como un acto constitutivo que otorga personería jurídica de derecho público a la Mancomunidad Regional, de conformidad con el numeral 2° del artículo 6° de la Ley N° 29768 "Ley de la Mancomunidad Regional; en los siguientes términos:



[Handwritten signature]



